

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN INTERNA

DECRETO EXENTO N° 983 /
SAN PABLO, 14 de Marzo de 2016.-

Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la comuna de San Pablo.
- 4.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 29 de enero de 2016, se nombra al Funcionario Municipal Sr. Rubén Rodríguez Sandoval como Secretario Municipal Suplente.

CONSIDERANDO:

- Oficio N° 4494 de fecha 09 de Diciembre de 2015 del Gobierno Regional de los Lagos, el cual aprueba bases administrativas especiales y autoriza el llamado de licitación pública para la ejecución del proyecto denominada "**Construcción Rejas Peatonales en diversas calles de San Pablo**" Código BIP 30429124-0, postulado al Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL año 2015.
- Decreto Exento N° 4313 de fecha 16 de Diciembre de 2015, correspondiente al llamado de licitación pública por la ejecución de la obra denominada "**Construcción Rejas Peatonales en diversas calles de San Pablo**" Código BIP 30429124-0, postulado al Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL año 2015.
- Acta de Apertura de fecha 28 de Diciembre de 2015.
- Informe de Adjudicación de fecha 28 de Diciembre de 2015.
- Oficio N° 4784 de fecha 29 de Diciembre de 2015 del Gobierno Regional de los Lagos, el cual autoriza la adjudicación de la obra denominada "**Construcción Rejas Peatonales en diversas calles de San Pablo**" Código BIP 30429124-0 al oferente Javier Fuentealba Álvarez Cédula de Identidad N° 13.403.763-6, por un monto de \$14.999.999.- (catorce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA incluido, plazo de ejecución 82 días corridos, con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL año 2015.
- Contrato de fecha 29 de Diciembre de 2015 entre la I.Municipalidad de San Pablo y el oferente Sr. Javier Fuentealba Álvarez Cédula de Identidad N° 13.403.763-6.
- Solicitud de fecha 01 de Marzo de 2016, para Recepción Provisoria por la ejecución de la obra denominada "**Construcción Rejas Peatonales en diversas calles de San Pablo**" Código BIP 30429124-0 del oferente Javier Fuentealba Álvarez Cédula de Identidad N° 13.403.763-6.
- Acta de Recepción de fecha 14 de Marzo de 2016 sin observaciones.

DECRETO

APRUEBASE, Acta de Recepción Provisoria de fecha 14 de Marzo de 2016, correspondiente a la ejecución de la obra denominada “**Construcción Rejas Peatonales en diversas calles de San Pablo**” Código BIP 30429124-0, ejecutada por el oferente Sr. Javier Fuentealba Álvarez Cédula de Identidad N° 13.403.763-6, sin observaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

OAA/RRS/MMS/mvh



OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO